

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 2017

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. José Luis Flórez Rubio

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las catorce horas del día dos de junio de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado asistencia la Concejala Dña. Almudena Gomez Gabardino, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de mayo de 2017.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Proud Events, actuación del grupo musical “La Pegatina” en Fiestas Locales por importe de 31.097,00 euros. 2) Moycosa, diseño y ejecución del Parque Cerro Domingo Vicente, por importe de 88.702,38 euros. 3) Constructora Ruesma, construcción de Biblioteca y Archivo municipal, por importe de 44.476,24 euros. 4) Constructora San José, S.A. certificación correspondiente al mes de abril de 2017, por importe de 34.392,45 euros. 5) Interserve Facilities Service, S.A. limpieza de centros de educación infantil, primaria y escuelas de música, mes de Abril por importe de 19.158,83 euros. 6) Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de Abril por importe de 97.971,23 euros. 7) Iberdrola Clientes SAU, suministro alumbrado público en marzo 2017 (84 contratos), por importe de 66.907,13 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc. y también se procede a dar lectura a la documentación presentada por los diferentes solicitantes para la obtención de la autorización municipal correspondiente para la instalación de puestos de venta ambulante durante el periodo de las fiestas locales del año 2017.

4º Acuerdo si procede sobre la aprobación de bases para la organización de un campamento urbano de verano en las instalaciones del Colegio. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que desde la Concejalía de Educación se remiten las bases para la organización de un campamento urbano de verano en las instalaciones del Colegio Público Virgen de la Ribera infantil situado en el Paseo del Radar s/n entre los días 23 de junio al 31 de julio de 2017 y por tanto habría que aprobar dichas bases para seguir con la tramitación del mismo.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente, por unanimidad, acuerda aprobar las bases para la organización de un campamento urbano de verano en las instalaciones del Colegio Público Virgen de la Ribera infantil situado en el Paseo del Radar s/n entre los días 23 de junio al 31 de julio de 2017.

5º Acuerdo si procede relativo a la resolución de recurso de reposición en procedimiento sancionador. A continuación se dio lectura al recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de marzo de 2017.

A la vista del expediente y del informe de la Técnico Municipal, que indica que la alegación sobre el particular debe desestimarse, la Junta de Gobierno Local por los motivos que en él se exponen, muestra su conformidad con el mismo, y por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Desestimar el recurso presentado.

SEGUNDO: Confirmar la sanción por importe de CIEN EUROS (100€), por infracción del artículo 37.a) 5 ORTPA.

TERCERO: Notificar al/a la interesado/a esta Resolución de su recurso, y darle traslado de la correspondiente liquidación, junto con los recursos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo catorce horas y veinticinco minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama, a 2 de Junio de 2017.